

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/lho  
[664] 23/07/2012

Nº Interno: 3336166

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 850

CHILLAN, 23/07/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Luz Dary VARGAS PESTANA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 66900374, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luz Dary VARGAS PESTANA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 26/07/2012 hasta 24/10/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.973.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo